

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14603 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 191/11 en el que se ha dictado con fecha 13/04/11 auto declarando en estado de concurso voluntario y abreviado a la empresa Peixos Doña, S.L., con B62295837 y domicilio en Avda. de La Carretera, 120, Canovelles (Barcelona) con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentado escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 Edf. C 13ª planta 08014 Barcelona.

Dado en Barcelona, 14 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial, Pilar Vives Requena.

ID: A110029366-1